

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, noviembre nueve (9) de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	<i>Pertenencia</i>
Demandante	<i>Juan Guillermo Aguilar Sierra</i>
Demandado	<i>Herederos Juan Evangelista Aguilar</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2022-00005-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N° 433</i>
Asunto	<i>Requiere</i>

No se tiene en cutan las notificaciones allegadas por la parte actora, lo anterior toda vez que las mismas no se encuentran cotejadas por la oficina de correo mediante la cual se enviaron.

Finalmente, se reitera que para tener en cuenta la notificación electrónica enviada debe acreditarse el recibido de la misma, lo cual no ha hecho la parte actora.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6239ec1e0acea5b771c62fe45ed9f139112a0e6d9b55dd302ff8032d4b496131**

Documento generado en 09/11/2022 04:22:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>